

ACTA DE SELECCIÓN DEL PROCESO PARA LA CONCESIÓN DE UNA BECA DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE A JÓVENES DESEMPLEADOS, ANUALIDAD 2017.

En las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Catral, siendo las 8.30 horas del día 12 de mayo de 2017, se reúne la Comisión calificadora nombrada al efecto, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2017, para la valoración de solicitudes para la concesión de una beca de formación destinada a Jóvenes desempleados, anualidad 2017 publicada en el BOP número 57 de 22 de marzo de 2017, que hayan finalizado los estudios en los últimos tres años (2014,2015,2016) desde la fecha de la presente convocatoria, sin que las mismas supongan ningún tipo de relación laboral, funcionarial ni contractual para con el Excmo. Ayuntamiento de Catral; y conforme a las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 5 de abril de 2017.

Composición de la Comisión: De conformidad con el Artículo 6 de las Bases para la concesión de una beca de formación, se constituye la Comisión Mixta integrada por:

D. José María Sánchez Picazo, Secretario del Ayuntamiento de Catral, que actuará como Presidente.

D. Manuel Guillén García, Técnico de Empleo del Ayuntamiento de Catral, que actuará como Secretario.

Dña. María Luisa Guillén Ruiz, AEDL del Ayuntamiento de Catral, que actuará como Vocal.

Dña. Verónica Oltra Lirón, AEDL del Ayuntamiento de Catral, que actuará como Vocal.

Se procede a la recepción de las solicitudes y a la valoración de las mismas según el punto 8.a Expediente Académico, punto 8.b. Formación Complementaria, punto 8.c Idiomas y punto 8.d. Entrevista Personal de las bases para la concesión de una beca de formación a desarrollar en el Área de Desarrollo Local, Área Social y Área Turismo en el marco del programa de aprobación de becas de formación para jóvenes financiada por la Excma. Diputación de Alicante, anualidad 2017.

ASPIRANTES ADMITIDOS BECA:

La puntuación obtenida por cada participante queda reflejada en el baremo técnico que se adjunta y conforme a la entrevista realizada, se otorga la siguiente puntuación final:

Dña. Isabel Sánchez Giménez con DNI 15417832-N.....9.5 puntos.
Dña. M^a del Mar Sánchez Esteban con DNI 20083437-K.....7.25 puntos.
Dña. Sandra Rubio Sánchez con DNI con DNI 48557240-P...5.25 puntos.
D. José Antonio Aguilar Miralles con DNI 15417833-J.....5.00 puntos. (No presentado en la fase de entrevista)



Por todo ello y por puntuación, se acuerda seleccionar para la Beca en el Ayuntamiento de Catral a Dña. Isabel Sánchez Giménez con DNI 15417832-N

Quedando en situación de suplencia para cubrir, en su caso, la posible baja y/o vacante que pudiera producirse durante el periodo de vigencia de la Beca, los siguientes aspirantes en el orden que se indica.

Dña. M^a del Mar Sánchez Esteban con DNI 20083437-K.

Dña. Sandra Rubio Sánchez con DNI con DNI 48557240-P.

D. José Antonio Aguilar Miralles con DNI 15417833-J.

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria se acuerda elevar la presente Acta a la Junta de Gobierno Local para que proceda, en su caso, a efectuar los nombramientos oportunos.

Se da por finalizado el acto a las 9.30 horas, firmando la presente acta y ordenándose la publicación de la presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de dos días, para que los candidatos puedan presentar, en su caso, posibles reclamaciones.

PRESIDENTE

Fdo. D. José María Sánchez Picazo

VOCAL,

SECRETARIO

Fdo. D. Manuel Guillén García

VOCAL,

Fdo. D. María Luisa Guillén Ruiz

Fdo. Dña. Verónica Oltra Lirón